

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

474 *PADRÓN*

Doña María Jesús Sánchez Carbajales, Juez de Primera Instancia número 002 de los de Padrón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0000045/2008 se sigue a instancia de expediente para la declaración de fallecimiento de Peregrino Bustelo Castro, natural de Rois, nacido el 15 de marzo de 1909, quien emigró a la Argentina en 1935 no teniéndose de el noticias e ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos; y que en el referido procedimiento se ha dictado providencia cuyo tenor literal dice:

Providencia Juez

Doña María Jesús Sánchez Carbajales.

En Padrón, a uno de abril de dos mil ocho.

Dada cuenta, por recibida la anterior solicitud de declaracion de fallecimiento de Peregrino Bustelo Castro, y habiendo sido aportada la documentacion requerida para su envio a la fiscalia, asi como hecha la designacion de los testigos, cítese para ratificacion sobre esta solicitud a Francisco Curra Bustelo, así como cítese a los testigos Jose Mouta Regueira y Manuel Sueiro Aboy para que declaren sobre los hechos ocurridos.

Publíquense los edictos oportunos para el anuncio de la incoacion del expediente de jurisdiccion voluntaria en el Boletín Oficial del Estado, en el tablon de anuncios de su último domicilio en España, todo ello por dos veces y con un intervalo mínimo de quince días.

Ofíciase a la embajada de España en Argentina para que informe sobre si el presunto fallecido consta inscrito en dicha embajada y los datos que del mismo obren en el departamento consular de Buenos Aires.

Contra esta resolucion cabe recurso de reposicion en el plazo de cinco dias que se interpondra por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.

Padrón, 12 de mayo de 2008.- La Secretaria, Doña Carmen Fernández Santiago.

ID: A090000820-1